

## LLANES

*Edicto*

La Secretaría del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Llanes (Asturias),

Hace saber: Que en este Juzgado con el número 90/94, se siguen autos de juicio ejecutivo promovido por Caja de Ahorros de Asturias, contra don Ramón y don Ángel Manuel Álvarez Guerra y doña Eulogia Ursueguía Vega, en el que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera, segunda y hasta tercera vez, en prevención de que no hubiera postores en las anteriores y por término de veinte días las fincas objeto de este procedimiento que al final se describen.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle La Estación, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo a la primera subasta el de tasación de los bienes que se hace constar en la descripción de los mismos; a la segunda subasta, servirá de tipo el 75 por 100 de la tasación y a la tercera subasta, saldrán sin sujeción a tipo. En las dos primeras subastas no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo señalado para cada una de ellas.

Segunda.—Los licitadores que deseen tomar parte en las subastas deberán depositar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya con el número 3333000017009094, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta; en la tercera el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado en la segunda. Sin cumplir este requisito los licitadores no podrán ser admitidos.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber verificado el depósito prevenido en la cuenta de consignaciones de este Juzgado.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que, a instancia del acreedor, se reserven las consignaciones de los postores que así lo admitan y que hubieren cubierto el tipo de la subasta con la cantidad consignada, la cual les será devuelta una vez cumplimentadas sus obligaciones por el rematante.

Sexta.—En cuanto a los títulos de propiedad, no constan en los autos.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las subastas tendrán lugar a las once treinta horas en las siguientes fechas:

Primera subasta: 23 de mayo.

Segunda subasta: 20 de junio.

Tercera subasta: 14 de julio.

Si cualquiera de los días señalados fuese domingo o festivo, o si por causa de fuerza mayor no pudiese celebrarse alguna de las subastas, se celebrará al día siguiente hábil a la misma hora y en días sucesivos si persiste tal impedimento.

## Bienes que se subastan

Rústica.—Finca a prado y pasto en Noriega (Ribadedeva), de 3.520 metros cuadrados. Finca número 6.057.

Valoración: Plena propiedad, 123.000 pesetas.

Urbana.—Vivienda rural en planta baja y piso de 48 metros cuadrados por planta, en Noriega (Ribadedeva). Finca número 8.403.

Valoración: Plena propiedad, 3.895.910 pesetas.

Rústica.—Finca a labor en Noriega (Ribadedeva), finca número 9.355.

Valoración: Plena propiedad, 3.238.880 pesetas.

Rústica.—Finca a labor y prado de 21.930 metros cuadrados en Noriega (Ribadedeva), finca número 9.359.

Valoración: Plena propiedad, 4.934.250 pesetas.

Rústica.—Finca a monte en Noriega (Ribadedeva), de 6.000 metros cuadrados. Finca número 4.629.

Valoración: Plena propiedad, 210.000 pesetas.

Finca a monte en Noriega (Ribadedeva), de 2.000 metros. Finca número 7.531.

Valoración: Plena propiedad, 70.000 pesetas.

Llanes, 30 de marzo de 2000.—El Juez.—La Secretaría.—18.513.

## LLEIDA

*Edicto*

Don José Manuel García Grau, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 8 de Lleida,

Hace saber: Que en el Juzgado número 8 de Lleida, y con número 34/2000, se sigue a instancia de doña Antonia Hernández García expediente de declaración de fallecimiento de doña María José Jiménez Ferreruela, nacida en Bilbao el día 6 de abril de 1952, hija de Andrés y de Encarnación, no teniendo noticias de ella desde hace diez años o más, e ignorándose su paradero; si viviera en estas fechas, la desaparecida tendría cuarenta y ocho años de edad.

Lo que se hace público para que los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlas en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

Lleida, 17 de febrero de 2000.—El Secretario.—18.646. 1.ª 14-4-2000

## LLÍRIA

*Edicto*

Doña María José Valero Campora, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de la ciudad de Llíria,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 455/99, se siguen autos de procedimiento judicial sumario, ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias del Procurador de los Tribunales don Luis Tortosa García, en la representación que tiene acreditada de don Vicente Varea Moreno y doña Manuela Varea Illueca, contra doña Beatriz Moreno Varea, en los cuales se ha acordado, por resolución de esta fecha, sacar a públicas subastas, por las veces que se dirán y por término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada que al final se identifica concisamente.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez el día 23 de mayo de 2000, a las diez horas de su mañana, no concurriendo postores, se señala a la misma hora que la anterior y por segunda vez, el día 20 de junio de 2000, a las diez horas, y declarada desierta ésta, se señala por tercera vez el día 18 de julio de 2000, y hora de las diez de su mañana, caso de ser alguno los anteriores festivos, la subasta se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo de la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se indicará al final de la descripción de la finca; con la rebaja del 25 por 100 del referido tipo para la segunda, y sin sujeción a tipo la tercera.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postora a la subasta sin verificar depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar, en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad, cuenta 439518000000455/99, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de cada subasta.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse

por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta, teniendo, en todo caso, en cuenta el depósito previo señalado.

Cuarta.—Los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio de la notificación a la deudora que se lleve a efecto en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallada en ella, este edicto servirá igualmente para notificaciones de las mismas del triple señalamiento.

## Descripción

Rústica, en término de Tuéjar, partida Navaza, polígono 10, parcela 494, de aproximadamente 62 áreas, de secano; linda, con las parcela del mismo polígono: Norte, 535, de don Agustín y doña María Antón Martínez, y 492, de don Vicente Martínez Aguilar, sur, 495 de don Alejandro Tello Giménez; este, 497, de don José Tello Albarracín, y 528, de don Manuel Sampedro Varea, y oeste, 490, de don Ismael Ródenas Tello. Existiendo dentro de dicha finca tres naves destinadas a explotación porcina. La primera de dichas está situada próxima al lindero oeste, y ocupa una superficie aproximada de 428 metros 80 decímetros cuadrados, con un almacén de 24 metros cuadrados, aproximadamente; la segunda de las naves está próxima al lindero sur y perpendicular a la primera, ocupa 298 metros 90 decímetros cuadrados, aproximadamente, y la tercera de las naves está próxima al lindero este, perpendicular de la segunda y paralela a la primera, ocupa una superficie aproximada de 428 metros 80 decímetros cuadrados, lindantes, por todos los vientos, con la finca en que están enclavadas. Referencia catastral 462490000001000494GY. Pendiente de inscripción, siendo la última conocida al tomo 158, libro 11 de Tuéjar, folio 186, finca 1.804, séptima. Advierto del principio de tracto sucesivo.

Tipo de tasación para la subasta: 21.000.000 de pesetas.

Llíria, 29 de febrero de 2000.—La Juez.—La Secretaría.—18.700.

## MADRID

*Edicto*

En cumplimiento de lo acordado por el Juez de Primera Instancia de Madrid, en providencia de esta fecha, dictada en la sección cuarta del juicio de quiebra de «El Boulevard de Montezarzuela, Sociedad Limitada», por el presente se convoca a los acreedores de la quebrada para que el día 23 de mayo de 2000, a las once horas, asistan a la Junta general de acreedores para proceder al examen y reconocimiento de créditos, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias del Juzgado. Se previene a los acreedores que deberán presentar sus títulos de créditos a los Síndicos de la quiebra, don Teodoro Vázquez, don Rafael Lores Domingo y don Fermín Sánchez Molina, con domicilio en la calle José Ortega y Gasset, número 43, 2.º C, al menos, once días antes de la celebración de la Junta, bajo apercibimiento de ser considerados en mora, a los efectos del artículo 1.101 del Código de Comercio, y 1.829.

Madrid, 16 de marzo de 2000.—El Magistrateo-Juez.—18.716.

## MADRID

*Edicto*

Doña Margarita Garrido Gómez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 39 de Madrid,

Hace saber: Que en resolución de esta fecha, dictada en el expediente de suspensión de pagos número 251/99, de la entidad «Coesga, Sociedad Anón-

nima», se ha mantenido la calificación de insolvencia definitiva, que fue acordada en auto de fecha 27 de marzo de 2000, así como la formación de pieza separada de calificación para la determinación y efectividad de las responsabilidades en que hayan podido incurrir los legales representantes de la entidad suspensa.

Igualmente, se ha concedido el plazo de cinco días a la entidad suspensa y a los acreedores que representen los dos quintos del total del Pasivo, para que puedan solicitar el sobreseimiento del expediente o la quiebra.

Madrid, 23 de marzo de 2000.—El Secretario.—18.675.

## MADRID

### Edicto

Doña Margarita Martín Uceda, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 17/2000, a instancia de «Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid», contra doña Concepción Cortés Muñoz, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el próximo día 13 de junio de 2000, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 21.000.000 de pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado, para la segunda subasta, el próximo día 18 de julio de 2000, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado, para la tercera subasta, el próximo día 12 de septiembre de 2000, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admiten posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para ser admitidos a licitación en cualquiera de las tres subastas, los licitadores, deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo fijado, calculándose esta cantidad para la tercera subasta con el tipo de la segunda, suma que deberá consignarse en la cuenta de consignaciones de este Juzgado con número 2460 en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» (Capitán Haya, número 66, oficina 4070), presentando en dicho caso el correspondiente resguardo de ingreso debidamente cumplimentado, y sin que se admita entrega de dinero o cheques en el Juzgado.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales obrantes en autos y que están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinadas por los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, sin que pueda exigir ninguna otra, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente, y en todas ellas también el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil

de la semana dentro de la cuál se hubiere señalado la subasta suspendida, tanto en el caso de ser festivo el día de celebración como si hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día o por cualquier otra causa impeditiva.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la adjudicación.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas el tipo de la subasta, si lo tuviere, por si ocurriera que el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, pero siempre siguiendo el orden de las pujas.

Undécima.—La publicación del presente edicto servirá como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

### Bien objeto de subasta

Descripción: Finca sita en calle Puerto de Almanza, 45, ático, puerta B.

Inscripción: Finca registral número 39.580, inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid número 19, libro 422, folio 36, inscripción cuarta de hipoteca.

Madrid, 23 de marzo de 2000.—La Secretaria.—18.621.

## MADRID

### Edicto

Doña Margarita Garrido Gómez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 39 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 01000/1991, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancias de la Procuradora doña María Paloma Ortiz-Cañavate Levenfeld (299), en representación de «Banco Santander Central Hispano, Sociedad Anónima», contra don Joaquín Javier González del Río Ramos, doña María Ángeles Gabaldón Sáez, don Gregorio Gabaldón Sierra y doña Agustina Sáez Ibáñez, representados por el Procurador don José Luis Rodríguez Pereira, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, 44.500.000 pesetas, la siguiente finca embargada a los demandados don Gregorio Gabaldón Sierra, doña Agustina Sáez Ibáñez, don Joaquín Javier González del Río Ramos y doña Ángeles Sáez:

Finca llamada «La Granja», sita en el término de Cuacos de Yuste, provincia de Cáceres. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Jarandilla de la Vera, finca registral número 2.485, tomo 456, folio 102, libro 25 de Cuacos de Yuste.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Madrid, calle Capitán Haya, número 66, quinta planta, el próximo día 16 de junio, a las doce horas cuarenta y cinco minutos, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 44.500.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar, previamente, el 40 por 100 efectivo del valor del bien que sirve de tipo para la subasta, en la cuenta de consignaciones abierta a nombre de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número de cuenta 2533 0000 17 01000/1991.

Tercera.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, debiendo acompañar resguardo acreditativo de haber consignado la cantidad correspondiente para poder tomar parte en la subasta.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 14 de julio de 2000, a las doce horas cuarenta y cinco minutos, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 15 de septiembre, a las doce horas cuarenta y cinco minutos, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Madrid, 29 de marzo de 2000.—La Secretaria.—18.706.

## MADRID

### Edicto

Doña María del Mar Crespo Yepes, Magistrada-Jefe de Primera Instancia número 11 de Madrid,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 595/96, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco de Andalucía, Sociedad Anónima», contra «Los Almendros del Tajo, Sociedad Anónima», en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 29 de mayo de 2000, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2439, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose la entrega de dinero en efectivo o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrán concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.